



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



\*\*\*  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.T.N. 0600900247110

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de fecha veintiocho (28) de julio de 2020, se emitió la siguiente Resolución de Sesión Extraordinaria 18-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos: **"CONSIDERANDO:** Que la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante PCM 05-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, y posteriormente ratificado mediante Decreto Legislativo 032-2020 por la pandemia causada por el Virus COVID-19 ha tenido un impacto superior a lo previsto en los recursos de los gobiernos municipales, en especial en aquellas zonas del país en donde la cantidad de afectados es más significativa. **CONSIDERANDO:** Que por ser una Ciudad Puerto, Puerto Cortés ha debido mantener operando servicios relacionados con la actividad de la Empresa Nacional Portuaria, los cuales no han sido interrumpidos desde que la Emergencia antes mencionada fue decretada. **CONSIDERANDO:** Que es de interés de la Empresa Nacional Portuaria por su posición estratégica de generador de recursos para el País, que se lleven a cabo los esfuerzos conjuntos necesarios para lograr contener y disminuir el nivel de contagios, así como de prevenir el colapso del sistema de salud local, de tal manera que la reducción ordenada de riesgos permita continuar las operaciones portuarias y no tener que llegar a extremos de limitación de la circulación que causen retrasos e inconvenientes mayores a los usuarios del Puerto. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Puerto Cortés ha remitido al Honorable Consejo Directivo de la ENP una solicitud de donación razonada por la suma de **Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Lempiras 00/100 (L 1,538,000.00)** para la adquisición de 11 kits de 96 unidades de pruebas PCR para detección del virus Covid 19 y 1000 tratamientos del protocolo MAIZ para personas en contagio, como se detalla y cuantifica en la nota de fecha 15 de julio de 2020 que se adjunta. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el Reglamento de Donaciones vigente para la Empresa Nacional Portuaria, en su Artículo 12, de acuerdo con el monto a donarse, corresponde al Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria aprobar la donación solicitada por la Municipalidad de Puerto Cortés. **POR TANTO,** este Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en uso de sus facultados y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 12, 14 17, 19, 20 y 21 del Reglamento de Donaciones de la Empresa Nacional Portuaria, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar la donación solicitada por la Municipalidad de Puerto Cortés para resolver situaciones productos de la

*Paula*  
17.07.2018

*g*



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



★ ★ ★ ★ ★  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.T.N.: 02009001647110

Emergencia Sanitaria Nacional decretada en el País por la pandemia causada por el Virus COVID-19, de acuerdo con la nota de fecha 15 de julio 2020 adjunta a este expediente, por un monto de hasta **Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Lempiras 00/100 (L 1,538,000.00)** para los propósitos establecidos en la nota en referencia. **SEGUNDO:** La administración deberá contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar la donación, y en caso, de no contar con dicha disponibilidad, llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, y los procesos administrativos que correspondan, pudiendo la Gerencia General de la ENP realizar desembolsos parciales hasta completar la suma donada, y de igual manera asegurar se efectúe la liquidación del monto donado en los términos que establece el Reglamento relacionado y conforme al propósito de la donación. **TERCERO.** Esta Resolución es de efecto inmediato.”.

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte, a las 14:15 h.

Ing. Gerardo Murillo  
Secretario.

